

27 de octubre de 2020

Original: inglés

(20-7459) Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

## ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

## NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LOS PÁRRAFOS 1 A 4 DEL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO¹

## REPÚBLICA DE COREA

La siguiente notificación, de fecha 8 de octubre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la República de Corea

	Categoría	Información sobre la notificación		
1	Miembro que notifica	República de Corea		
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	Ley de Conservación y Utilización de la Biodiversidad		
3	Fecha de publicación	1 de febrero de 2012		
4	Fecha de entrada en vigor	2 de febrero de 2013		
5	Enlace al sitio web/ Publicación oficial de la nueva reglamentación/ procedimiento	$\frac{\text{http://www.law.go.kr/LSW/eng/engLsSc.do?menuId=2\&section=lawNm &query=Act+on+the+Conservation+and+Use+of+Biological+Diversity\& x=0\&y=0}{}$		
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	<ul><li>Sí. (Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación)</li><li>☐ No.</li></ul>		
7	Tipo de notificación	<ul> <li>□ a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias²; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14)</li> <li>□ b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: G/LIC/N/3/KOR/12; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)</li> </ul>		
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	Sírvanse facilitar los códigos del SA y la designación detallada de los productos. En el caso de que la lista de productos sea larga, sírvanse adjuntarla como anexo en formato MS WORD.		
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático:   No automático:		

¹ Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud de los artículos 1.4 a) y 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado rellenando este formulario de manera completa y detallada.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación					
10	Finalidad administrativa/	a)		Protección de la moral pública			
	medida que se aplica	b)		Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente			
		c)		Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado			
		d)		Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error			
		e)		Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.)			
		f)		Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios)			
		g)		Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisionables, y protección de la seguridad nacional			
	-	h)		Otros: (sírvanse especificar)			
11	Órgano u órganos administrativos parala presentación de las solicitudes	Ministerio/autoridad y departamento: [ ] Dirección: [ ] Sitio web: [ ] Teléfono: [ ] Correo electrónico: [ ]					
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	Ministerio/autoridad y departamento: [ ] Dirección: [ ] Sitio web: [ ] Teléfono: [ ] Correo electrónico: [ ]					
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias						
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC						
15	Si se ha marcado la	a)		Terminación			
	modificación o	b)		Suspensión			
		c)		Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes:			
			Prod	ductos comprendidos			
			Fina	alidad administrativa			
			Prod	cedimiento automático o no automático			
				ración del procedimiento para el trámite de licencias			
			Mod valo	dificación de la naturaleza de la restricción de la cantidad/del or			
			Con	diciones que deben reunir los solicitantes			
				vicio del que pueda recabarse información sobre las diciones requeridas para obtener las licencias			
			☐ Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes				
			Req	uisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud)			
				zo para la presentación de solicitudes			
			Órg	ano u órganos administrativos que expiden las licencias			

	Categoría	Información sobre la notificación		
			Plazo para la expedición de las licencias	
			Derechos de licencia/cargas administrativas	
			Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables	
			Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso	
			Validez de las licencias	
			Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.)	
			Prescripciones en materia de divisas	
			Otros: Modificación únicamente del título de la Ley en inglés	
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	Modificación del título oficial de la Ley en inglés que figura en el sitio web del Centro Nacional de Información sobre la Legislación (National Law Information Center): El anterior título "Act on Conservation and Use of Biological Diversity" ha sido reemplazado por "Act on the Conservation and Use of Biological Diversity".		